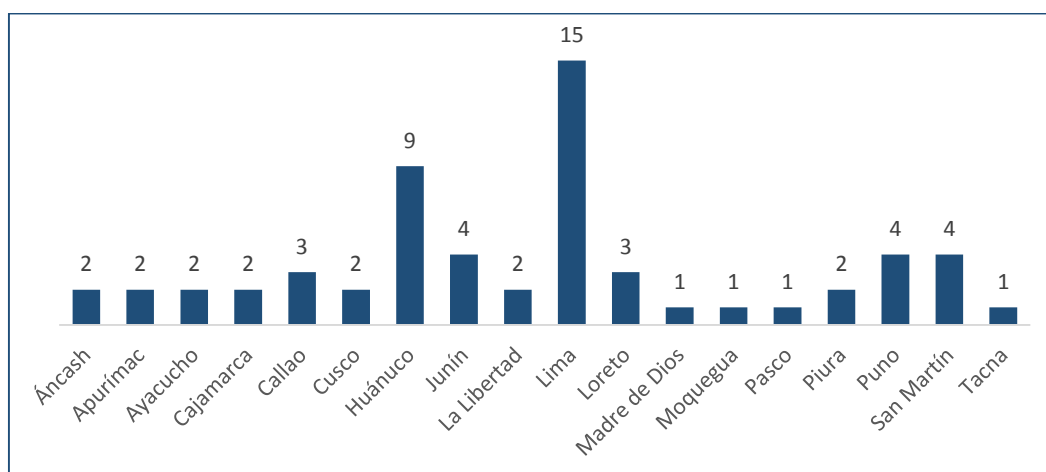


Reporte del día 72

del Estado de Emergencia por COVID-19

al 26/05/2020 – 17:15 Hrs.

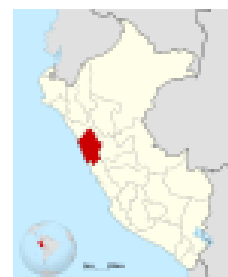


ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Hallazgo: Se recibió la llamada de la ciudadana E. M. Z. quién hace referencia que sus tres menores sobrinos de 3, 6 y 9 años habían sido víctimas de violencia física y psicológica por parte de su madre. Ante ello, se apersonó a la Comisaría de Familia para denunciar el hecho, pero la S.O. Mautino le manifestó que sería mejor que apoye a su hermana llevándola a un psicólogo porque la presente denuncia no llegaría a nada.

Fuente: Llamada telefónica / OD ÁNCASH



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Comisaría de Familia remitir a la brevedad el informe policial para las medidas de protección para los tres niños; al Centro Emergencia Mujer aperturar la ficha para la asistencia legal, psicológica y social de los tres menores. Asimismo, se recomendó al comisario de la dependencia exhortar al personal policial O. Mautino el cumplimiento de la Ley N° 30364, entre otras normas vinculadas. De darse el incumplimiento, se recomendó proceder conforme a su reglamento. Tras recomendación se brindó atención conforme a la Ley 30364.

2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Hallazgo: Se advirtió que la ciudadana A.A.A. no podía cobrar el bono "Yo me quedo en casa". Mediante llamada telefónica, la recurrente informó que, pese a acudir a la fecha programada para el retiro del subsidio monetario, al momento de acercarse a ventanilla del Banco de Crédito le refirieron que no tenía tal depósito.

Fuente: Llamada telefónica / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se realizó comunicación al 101, línea de atención MIDIS, para socializar el caso y expresar la preocupación defensorial por la situación de la ciudadana, que venía a cobrar el bono desde

un lugar distante. Se recomendó realizar las diligencias del caso. Se logró el compromiso del funcionario público respecto a realizar el depósito al Banco de Crédito, con lo cual la ciudadana podrá cobrar el bono dentro de 48 horas.

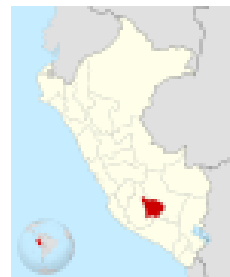
APURÍMAC

3. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: Se tomó conocimiento de una persona adulta mayor, que se encuentra hospitalizada en UCI del Hospital de EsSalud de Abancay, con diagnóstico Covid-19, desde el 23 de mayo.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Administrador del Hospital de EsSalud de Abancay, quien nos informó que la paciente viene recibiendo tratamiento médico en cumplimiento con los protocolos dispuestos para la atención de pacientes con COVID-19, garantizándose también la atención con oxígeno y demás equipos médicos. Se le recuerda, adoptar todas las medidas de bioseguridad a favor del personal asistencial de salud que atienden en el hospital exclusivo para casos Covid-19. El Administrador del Hospital de EsSalud, informa que se tiene garantizada la atención médica en cumplimiento de los protocolos establecidos tanto para el personal asistencial de salud y pacientes Covid-19 que se encuentran hospitalizados en la unidad de UCI.



4. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: 6 pobladores de la provincia de Abancay, refieren que en un primer momento figuraron en el padrón de beneficiarios del “Bono Quédate en Casa” por el monto S/. 380.00 soles; sin embargo, al revisar una vez más el padrón se dieron cuenta que fueron excluido como beneficiarios. Solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Correo electrónico de los recurrentes. / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Defensoría del Pueblo para dar a conocer estos hechos e intervenir ante el Ministerio de Inclusión Social. Se realizará seguimiento a la intervención del Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Defensoría Pueblo.

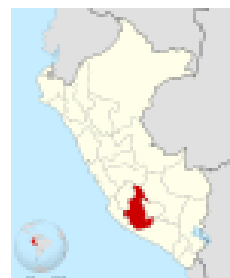
AYACUCHO

5. AYACUCHO / HUAMANGA / ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

Hallazgo: El Alcalde de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, decidió no renovar los contratos CAS y 728 de tres trabajadores de serenazgo, sin tomar en consideración que dos de ellos en cumplimiento de sus funciones, habrían contraído COVID 19

Fuente: Comunicación telefónica de J.A.T / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, disponer el aislamiento del personal de serenazgo que contrajo el Covid-19; conceder licencia con goce de remuneraciones de dicho personal, y dejar sin efecto la no renovación de los contratos CAS y 728, al existir la posibilidad de haberse infectado en el ejercicio de sus funciones. El Sub



Gerentes de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital informó que se dejó sin efecto las cartas de no renovación de contrato expedidos a los tres trabajadores de serenazgo.

6. AYACUCHO / Lucanas / Santa Ana de Huaycahuacho

Hallazgo: La recurrente refiere que la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho la obligó juntos a sus dos hijos menores de edad, a cumplir la cuarentena obligatoria en un inmueble que no poseía las condiciones mínimas de agua ni servicios higiénicos.

Fuente: Comunicación telefónica con recurrente Y.A.L.L. / MOD PUQUIO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con la alcaldesa Marlene Manza Díaz de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho, quien informó que la permanencia de la recurrente y sus hijos en dicho inmueble se debe a que los pobladores le impidieron el ingreso a su domicilio. Se le recomendó trasladar a la recurrente y sus hijos menores de edad, a su respectivo domicilio para que cumpla la cuarentena en condiciones que no afecten su integridad; e informar a la autoridad regional para que asesore a la recurrente sobre las medidas sanitarias, de prevención y alimentación. La alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho acogió la recomendación y dispuso el traslado de la recurrente y sus hijos a su domicilio habitual para continuar con la cuarentena obligatoria.

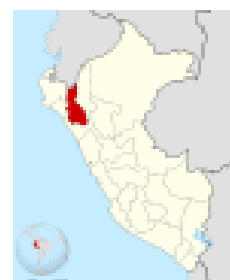
CAJAMARCA

7. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Hallazgo: Adulto mayor (65) con enfermedad crónica (psoriasis) no fue atendido por EsSalud al no considerar su enfermedad como una emergencia y, a la fecha, no se encuentra asegurado.

Fuente: Queja ciudadana / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con EsSalud Jaén para que atienda al adulto mayor dada su situación de desprotección, además de coordinar con el MINSa (establecimiento de primer nivel de atención) para su afiliación y continuidad de atención. Ante la intervención defensorial, EsSalud Jaén atendió al ciudadano adulto mayor y derivó al MINSa (establecimiento de salud) para su medicación y afiliación al SIS. A la fecha ya se encuentra afiliado al SIS.



8. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

Hallazgo: Mediante supervisión a la estrategia Aprendo en casa, se conoció que en 15 instituciones educativas públicas el personal no se había reportado a sus centros de labores, ni tampoco habían realizado las coordinaciones de trabajo remoto dejando sin la asistencia pedagógica correspondiente a sus estudiantes

Fuente: Supervisión a la UGEL Jaén / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la UGEL Jaén disponer mecanismos pertinentes para asegurar el acceso educativo de los estudiantes de Jaén a la estrategia Aprendo en casa. Ante la recomendación defensorial, se fortaleció el acompañamiento pedagógico de especialistas a las instituciones educativas omisas, además se implementaron mecanismos de denuncia ciudadana. A la fecha, las 15 instituciones educativas omisas se incorporaron a la estrategia aprendo en casa y viene prestando el servicio educativo de forma remota.

CALLAO

9. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de que diversos ciudadanos alertan de la situación y condiciones de espera en la que se encuentran los pacientes en el Hospital Luis Negreiros Vega de Essalud, en el Callao; específicamente, en el área de atención de COVID 19. Se aprecian imágenes de pacientes sentados en el suelo y, en general, en condiciones inadecuadas.

Fuente: Twitter. / OD CALLAO



Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el Gerente General de la Red Prestacional Sabogal, a quien se solicitó la adopción de medidas urgentes para la mejora de las condiciones de espera de pacientes, que presentan síntomas de COVID 19 en el Hospital Luis Negreiros Vega. Se conoció que -desde la Red Prestacional Sabogal- se ha dispuesto la implementación inmediata del Centro de Aislamiento Mongrut con una oferta de 834 camas, lo cual permitirá cubrir la sobredemanda de pacientes COVID 19 de hospitales que pertenecen a la Red, como el Hospital Sabogal y el Hospital Negreiros, que se encuentran actualmente colapsados en su capacidad de atención.

10. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de que un hombre de 84 años murió en la puerta del Hospital de Ventanilla, debido a una aparente falta de atención médica en el área de emergencia. Según denuncia el familiar del fallecido, no se habría dado la atención por falta de personal médico de turno.

Fuente: RPP Noticias. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el Director del Hospital de Ventanilla, a efectos de abordar detalles del caso y adoptar medidas consecuentes. El director del Hospital de Ventanilla informó que -de acuerdo al informe del personal médico de turno- el paciente habría arribado al establecimiento de salud en una mototaxi en compañía de sus familiares, sin presencia de signos vitales. Ante ello, al haber fallecido de manera externa, correspondió dar parte a la Dirección Regional de Salud del Callao para el retiro del cuerpo del adulto mayor fallecido, de acuerdo al protocolo. En consecuencia, se resaltó el atento seguimiento defensorial a las condiciones de atención en salud dadas en el Hospital de Ventanilla; sobre todo, en el actual estado de emergencia sanitario y nacional.

11. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Denuncia presentada por ciudadano de iniciales L.C.V. ante la desaparición de su hija adolescente de iniciales N.R.C. en Ventanilla.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la DEPINCRI – Ventanilla verificando la atención de caso y las coordinaciones con el Ministerio Público. Indicaron que han conseguido la localización de la adolescente quien fue entregada a su madre. Por otro lado, se continúan con las investigaciones a nivel fiscal. Se verificó la atención inmediata del caso.

CUSCO

12. CUSCO / Acomayo / Acos

Hallazgo: Ciudadana que llegó de la ciudad de Lima y que cumplió cuarentena en el Estadio Garcilaso junto a un grupo de residentes de la provincia de Acomayo, tras cumplir con el protocolo respectivo viajó a esta provincia, dirigiéndose a la Comunidad Campesina de Corma, distrito de Acos, donde empezó a sentir dolores de cabeza y al someterse a una prueba rápida, dio resultado positivo para COVID-19.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO



Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el doctor Wilfredo Miranda, médico del Establecimiento de Salud de Acomayo, quien nos informó que, al finalizar su cuarentena en Cusco, se le aplicó una prueba rápida a la ciudadana, que dio resultado negativo. Al llegar a Acomayo fue aislada por otros 14 días, conforme lo acordado con los alcaldes de la provincia. En este lapso, la ciudadana manifestó que su pareja dio resultado positivo en Quillabamba, por lo que se le practicó una prueba molecular cuyo resultado dio positivo. El médico señala que la prueba rápida practicada en Cusco arrojó un falso negativo, en vista que, conforme lo ha manifestado la ciudadana, desde que ingresó al Estadio Garcilaso no estuvo expuesta a contagio. Asimismo, señaló que se ordenó el cerco epidemiológico para toda la comunidad y las personas con las que estuvo en contacto directo la paciente. Se verificó el cumplimiento de los protocolos para los traslados humanitarios.

13. CUSCO / Cusco / Cusco

Hallazgo: Se tomó conocimiento que los pobladores de Hatumpampa, distrito de Cusco, no tienen servicio de agua, solicitaron atención por parte de SEDA Cusco; esto puede afectar el cumplimiento de la medida sanitaria del frecuente lavado de manos.

Fuente: Medio de comunicación televisivo / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Gerente de Operaciones de SEDA Cusco, Aristides Valenzuela, a quien se le hizo de conocimiento la queja. Se recomendó intervenir inmediatamente. El gerente señaló que se constituirían al lugar y que se nos estará informando. Se viene haciendo seguimiento al caso.

HUÁNUCO

14. HUÁNUCO / Ambo / Ambo

Hallazgo: Se tomó la queja de una ciudadana por vulneración al derecho al acceso a la justicia, por la negativa de recibir su denuncia en la Comisaría de Ambo, ante los hechos de violencia psicológica por parte de su padre y su madrastra.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al comandante de Guardia, Sub Oficial Brigadier Alpas Ortega, que en el marco de la Ley 30364 se tome la denuncia de la ciudadana. Tras la recomendación defensorial, los efectivos policiales de la Comisaria de Ambo registraron la denuncia de la ciudadana y realizaron las acciones correspondientes.

15. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la demora en la atención de una mujer gestante con COVID-19 en el Hospital Materno Infantil Carlos Showing.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Con Oficio N° 93 -2020-DP/OD-HNCO se recomendó al Gobierno Regional, con atención a la DIRESA, establecer, en coordinación con los establecimientos de salud responsables, el modelo de atención a realizar para las gestantes con sospecha o caso confirmado de COVID-19. Garantizar la atención adecuada y oportuna en los establecimientos de salud de la región destinados a la atención de gestantes. Evaluar con el director de la DIRESA, los directores de la Red de Salud Huánuco, Hospital Hermilio Valdizan a cargo del Hospital COVID-19, el director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, la necesidad de implementar otra sala de operaciones para la atención de gestantes con sospecha o caso confirmado de COVID-19, ya sea en el único Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari o el Hospital COVID-19, ante el incremento de casos en nuestra región. Caso en seguimiento.

16. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Hallazgo: Se tomó conocimiento del fallecimiento de un adulto mayor de 70 años de edad en la plaza de armas del distrito de Amarilis, sin que el equipo humanitario de recojo de cadáveres de casos o sospechosos COVID-19 atienda la situación.

Fuente: Redes sociales / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al sub director de la Diresa que ante casos como el planteado, se tiene que actuar con prontitud, por ello es necesario que se tenga un equipo de respuesta rápida. El funcionario entrevistado señaló que tendrá en cuenta la recomendación defensorial para mejorar la capacidad de respuesta ante estos casos.

17. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Hallazgo: Se recibió la queja del familiar de un paciente de 43 años de edad con antecedentes de polio y retraso mental que necesitaba ser atendido por personal de salud del Centro de Salud de Amarilis por problemas del corazón, sin embargo, sin previa evaluación, personal del mencionado establecimiento les indicó que estaba bien.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Tras la recomendación defensorial, personal de salud del Centro de Salud de Amarilis procedieron a atender al paciente.

18. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Hallazgo: Se tomó la queja de una ciudadana por vulneración al derecho al acceso a la justicia, por la negativa de recibir su denuncia en la Comisaría de Huánuco, ante las constantes agresiones psicológicas del presidente de su comunidad.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Tras la recomendación defensorial efectuada al Comandante de Guardia de la Comisaría de Huánuco, los efectivos policiales recibieron la denuncia de la ciudadana.

19. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 150 trabajadores de la Municipalidad de Huánuco estaban esperando desde muy temprano que les saquen pruebas rápidas, sin embargo, pese al tiempo transcurrido de 3 horas, la

Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad no les daba razón de la hora en los atenderían, el personal estaba con mucho temor al contagio.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad la atención inmediata al personal para que les saquen las pruebas rápidas. Tras la intervención defensorial ante la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad, se procedió a sacar las pruebas rápidas al personal.

20. HUÁNUCO / Huánuco / Pillcomarca

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la obstrucción del desagüe en el Centro Poblado Corazón de Jesús, lo estaría afectando a 6 familias.

Fuente: Línea de emergencia / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pillcomarca gestionar con prontitud la solución con el fin de no afectar a las familias del mencionado Centro Poblado, ya que dicha situación podría afectar su salud. Tras la recomendación defensorial efectuada al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pillcomarca, se logró que en coordinación con los vecinos del lugar se haga la limpieza de 15 buzones en la zona afectada.

21. HUÁNUCO / Huánuco / Yacus

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la necesidad por parte de la población y de las autoridades del distrito de Yacus, de presentar solicitudes a la Municipalidad distrital, sin embargo, no tenían una mesa de partes virtual.

Fuente: De oficio / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Municipalidad distrital de Yacus la implementación de mesa de partes virtual. Tras la recomendación defensorial, la Municipalidad del distrito de Yacus implementó su mesa de partes virtual.

22. HUÁNUCO / Leoncio Prado y Puerto Inca / Rupa Rupa y Honoria (respectivamente)

Hallazgo: En monitoreo a las páginas oficiales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y de la Municipalidad Distrital de Honoria (provincia de Puerto Inca), se advirtió que las entidades no contaban con un sistema de Mesa de partes virtual.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 22-2020-DP-OD-HNCO/M-TM se recomendó a los alcaldes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y de la Municipalidad Distrital de Honoria, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación defensorial, el Abog. Miguel Meza Malpartida- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Lic. Manuel Berrospi Aquino- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Honoria, comunicaron la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual, la cual se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en las redes sociales locales y las páginas oficiales de Facebook de ambas municipalidades.

JUNÍN

23. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día 25 de mayo del 2020 se recibió la llamada telefónica de la ciudadana de iniciales M.J.O., identificada con DNI N° 76826487 quien indico ser victima de violencia familiar por su ex conviviente; sin embargo, cuando se personó a la Comisaria de Familia de Chanchamayo, un efectivo policial se negó a recepcionarle su denuncia, señalándole que para esos casos debería de recurrir al Ministerio Publico.

Fuente: COMUNICACION TELEFONICA / MOD LA MERCED



Resultado de la acción defensorial: En atención a ello, procedí a comunicarme vía telefónica con el Sub Oficial PNP Lazo de la Comisaria de Familia de Chanchamayo, quien precisó que desconoce el nombre del efectivo policial que atendió a la ciudadana, asimismo, indico que, de las indagaciones realizadas, la referida no ha señalado quien fue el funcionario que le atendió. En ese contexto, se le recomendó que con carácter de urgente:

- a) PROCEDA a recepcionar la denuncia de la ciudadana, independientemente del nivel de riesgo en el que se encuentra, y de ser el caso se aplique la ficha de valoración del riesgo, conforme lo establece la Ley N° 30364.
- b) OFICIE a la División Medico Legal con el objeto de que la victima se examinada por el Medico Legista y consecuentemente sea evaluada por la Psicóloga Forense.
- c) COMUNIQUE el presente caso al Juzgado Especializado de Familia a efectos de que se otorgue medidas de protección en favor de la víctima con el objeto de que posteriormente sean ejecutadas por su dependencia policial.
- d) COMUNIQUE el presente caso al Ministerio Publico a fin de que como titular de la acción penal proceda a iniciar investigación en contra del investigado.

Al respecto, el efectivo policial informó que implementó la recomendación de la defensoría del pueblo, toda vez que, procedió a recepcionar la denuncia por violencia familiar de la ciudadana, a fin de brindarle el tramite respectivo. En esa medida, se logro que se restituya el derecho vulnerado de acceso a la justicia de la ciudadana, víctima de violencia familiar, asimismo se logro que se garantice su derecho a la vida, salud e integridad.

24. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Hallazgo: La ciudadana de iniciales I.M.T.A. señalo que el día 19/05/2020 ha sido operada por emergencia (cesárea), además dio positivo a la prueba rápida de COVID-19, motivo por el cual fue aislada; sin embargo, hasta el día 24/05/2020, los medidos del Hospital Regional Julio Demarini Caro no le brindan información sobre el estado de salud su hijo (recién nacido).

Fuente: COMUNICACION TELEFONICA / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Ante ello, en comunicación telefónica con el director del Hospital Regional Julio Demarini Caro, Dr. Junnyor Rodríguez Recuay, se le recomendó que, con carácter de urgente:

1. PROCEDA a informar el estado de salud del bebé (recién nacido) a la madre.
2. INFORME la identificación del médico pediatra que brindó atención al bebé (recién nacido). Ante la intervención defensorial el médico pediatra, Fernando Yalico, informó que el recién nacido presenta problemas respiratorios, por lo que, se encuentra en la incubadora, asimismo, están a la espera de los resultado del hisopado que se practicó al recién nacido para el COVID-19, los mismos que fueron comunicados a la madre del menor.

25. JUNÍN / Huancayo / El Tambo

Hallazgo: Vecinos de la sede de la Dirección Regional de Educación, en la calle Julio C Tello del Distrito de El Tambo, mencionan que muchos trabajadores ingresan y salen sin portar las mascarillas. Están preocupados por la propagación del COVID-19

Fuente: Radio 1550 / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el director Regional de Educación para que se observen las medidas correspondientes. Ante la intervención defensorial, el Lic. Donato F. Santivañez director de la DREJ, informó que solo los jefes de línea están asistiendo para las coordinaciones con el MINEDU y otros temas. Lo hacen observando las medidas dictadas, siendo un aproximado del 5% de trabajadores. El día 25.5.2020 desmintió la noticia por la radio. Asimismo, está coordinando el plan de la entidad correspondiente.

26. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Hallazgo: A través de un medio radial se informó que entre la calle Real y Breña frente al agencia del Banco de la Nación, hay una rajadura en la pista por la que esta brotando agua potable en gran cantidad.

Fuente: Radio La Firme / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el ing. Gary Meza de Sunass y se le recomendó proceder a la verificación. Ante la intervención defensorial el ing. Gary Meza de Sunass informó que se comunicaron con SEDAM Huancayo y que iban a apersonarse a solucionar el inconveniente, precisando que para la tarde (aprox. 4 pm) se iba a hacer las reparaciones del caso.

LA LIBERTAD

27. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

Hallazgo: Se tomó conocimiento que algunas instituciones educativas privadas, pertenecientes a la UGEL N°2- La Esperanza, no están brindando el servicio educativo a través de las plataformas no presenciales, afectando el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones mencionados.

Fuente: Línea telefónica / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al titular de la UGEL N°2- La Esperanza, identificar a los alumnos de dichas instituciones privadas, para brindar la orientación correspondiente, y de ser el caso, poder asesorarlos en el traslado de matrícula a otra institución educativa. Se continúa con el seguimiento defensorial.



28. LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO

Hallazgo: Problemas presentados en la facturación (facturas atípicas, otras elevadas)por parte de la empresa Sedalib S.A, asimismo, limitación de los alcances para el fraccionamiento de deudas.

Fuente: Intervención de oficio-redes sociales / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gerente General de SEDALIB S.A, a través del oficio N° 460-DP-OD LA LIB, la revisión detallada de las facturaciones elevadas. Asimismo, evaluar la posibilidad de fraccionamiento de deuda a todos los usuarios que lo soliciten y no sólo a los comprendidos en el D.U 036-2020, también que se implemente una plataforma virtual para interposición de reclamos y finalmente. Luego de la intervención realizada, el Gerente General de la empresa SEDALIB S.A informó que se evaluarán recomendaciones formuladas para su atención correspondiente.

29. LIMA / Cañete / Cañete

Hallazgo: Atención del caso de ciudadanos positivos por COVID19.

Fuente: Doctora Mónica Salazar, jefa de Epidemiología de la Diris Lima Sur. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con la funcionaria de Lima Sur a quien se le trasladó el caso de la ciudadana quien necesita atención junto a su esposo diagnosticados positivos para COVID19. Además se recomendó la aplicación de la prueba de descarte para los demás miembros de su familia con quienes convive. A la espera de atención.



30. LIMA / Cañete / Imperial

Hallazgo: Intervención ante la municipalidad de Imperial para conocer las medidas adoptadas ante la posibilidad de concentración de personas en mercados y calles del distrito debido a la flexibilización del aislamiento social obligatorio.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con Rolando Capcha, subgerente de Comercialización, Mercados y Camales del distrito de Imperial quien informó que con la colaboración de la Red de Salud Cañete Yauyos se procedió ayer a la toma de muestras de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen en el que de 125 muestras tomadas, 31 dieron positivo por COVID19, por lo que se procedió al cierre temporal del mercado por ocho días. De esta manera, se realizarán labores de limpieza y fumigación. Por otro lado, se habilitarán los espacios del estadio municipal Óscar Ramos Cabieses para que los vendedores del mercado puedan seguir realizando sus actividades durante el tiempo que se encuentre cerrado el mercado. Durante la semana se emitirá la resolución municipal que establecerá los lineamientos de prevención de COVID19 en mercados. Por otro lado, hoy se realiza la toma de muestras en el mercado Megacenter y según las indicaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos se procederá al cierre. Se recomendó coordinar con las autoridades de salud la realización de pruebas a los comerciantes en los mercados, labores de fiscalización con el apoyo de la PNP y Ejército a los mercados y establecer lineamientos de bioseguridad para el ingreso de personas y capacidad de aforo que tendrán los centros de abastos para evitar la aglomeración de personas. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

31. LIMA / Cañete / Nuevo Imperial

Hallazgo: Seguimiento a las labores policiales en el marco de la emergencia por COVID19 en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete.

Fuente: Comunicación telefónica con oficial Walter Ochoa Arias de la comisaría de Nuevo Imperial y Luis Lázaro Moreno, supervisor de Seguridad ciudadana de Nuevo Imperial. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el oficial superior Walter Ochoa Arias de la comisaría de Nuevo Imperial con la finalidad de indagar sobre posibles actos de violencia en el interior y exterior del penal La Cantera en Nuevo Imperial, y manifiesta que, hasta la fecha, no se han registrado disturbios en el centro penitenciario de Cañete. Asimismo, efectivos de la comisaría continúan realizando el patrullaje por los alrededores del centro penitenciario a fin de garantizar la tranquilidad pública. Del mismo modo, la comisaría realiza operativos conjuntos en el interior del distrito a fin de hacer cumplir el aislamiento social obligatorio. Por otra parte, en comunicación con Luis Lázaro Moreno, supervisor de Seguridad ciudadana de Nuevo Imperial, quien informó que vienen coordinando con la comisaría el patrullaje por los alrededores del penal de Cañete. Asimismo, indica que esta semana no se estarían desarrollando el patrullaje conjunto con la PNP debido a que vienen resguardando otros lugares del distritos como Santa María, Cerro libre, La florida, El desierto y otros anexos del distrito, por lo que se le exhortó a continuar con los operativos conjuntos a fin de salvaguardar la

tranquilidad pública. Ante ello, se recomendó continuar con los patrullajes en los alrededores del centro penitenciario, así como desarrollar un plan de contingencia para dar una mejor respuesta ante un posible motín. Se verificó la continuidad de los patrullajes en los alrededores del penal de Cañete.

32. LIMA / Huarochirí / Matucana

Hallazgo: Se tomó conocimiento que personas desconocidas en reiteradas oportunidades habrían alterado el normal abastecimiento de agua a los pobladores de Matucana, dañando la tubería matriz de agua.

Fuente: Facebook de la Municipalidad Distrital de Matucana. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al fiscal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Matucana identificar e individualizar a los responsables de los hechos y coordinar con la comisaría de Matucana una actuación conjunta -sin mermar su titularidad del ejercicio de la acción penal- con la finalidad de sumar esfuerzos en la investigación del caso. En seguimiento de la implementación de la recomendación.

33. LIMA / Lima / Lurín, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

Hallazgo: Serenos de Lima Sur no cuentan con seguro frente a eventuales decesos causados por COVID19.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Como consecuencia de la muerte del sereno municipal de Lurín, se mantuvo comunicación con los serenazgos de Lurín, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y San Bartolo para conocer si como ocurre en otras instituciones públicas (PNP, Salud, etc.), los efectivos de serenazgo cuentan con coberturas de protección (seguros de vida y/o de salud adicionales) frente a posibles contingencias causadas por el COVID19 durante el desempeño de sus funciones. En ese sentido, solo el subgerente de Seguridad ciudadana de Lurín, Miguel Solís, indicó que cuentan con un Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) previsto para tales casos. Por su parte, el subgerente de Villa María del Triunfo, Enrique Zevallos Villegas; el operador de Sistemas de San Juan de Miraflores, Miguel Peña Muñoz; la supervisora de Villa El Salvador, Blanca Sernaque y el agente de San Bartolo, Edson Herrera Zeña, informaron que las municipalidades no han proporcionado un seguro adicional, posiblemente, debido a que sus comunas se encuentran impedidas para adquirir tales seguros dada la caída en la recaudación de arbitrios, una de las formas de financiamiento para la prestación de sus servicios. Se recomendó extremar los cuidados necesarios para evitar que sus integrantes se contagien con COVID19 mientras realizan sus labores de seguridad ciudadana. A la espera de atención.

34. LIMA / Lima / Pucusana

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Pucusana para conocer las medidas adoptadas para toma de muestra mercados y realización de mercados itinerantes, así como implementación de medidas de seguridad en mercados.

Fuente: Jaime Gonzáles, gerente municipal. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario municipal quien refiere que en los cuatro mercados del distrito se vienen coordinando la implementación de medidas de bioseguridad y control con las asociaciones de comerciantes. Además, se tiene previsto abrir un mercado más que será itinerante. Agrega que ha solicitado a la Diris Lima Sur la toma de muestra pero no ha tenido respuesta. Se recomendó al funcionario impulsar el pedido de toma de muestra en los mercados del distrito ante la Diris Lima Sur y evaluar la coordinación con Minagri para la realización de mercados itinerantes; finalmente, garantizar equipos de protección al personal municipal de apoyo en las labores. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

35. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Hallazgo: Demora en recojo de cadáver en San Juan de Lurigancho.

Fuente: RPP / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la comisaría de Santa Elizabeth y con la Diris Lima Centro a fin de que se coordine el recojo del cadáver. Se recogió el cadáver por parte de la Diris Lima Centro.

36. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Intervención ante el Hospital Nacional María Auxiliadora para la atención del pedido de la ciudadana de iniciales S.B. respecto a la solicitud de asistencia médica para su hija, persona con síndrome de Charge.

Fuente: Doctora Amalia Flores, jefa del equipo de Telemedicina del Hospital Nacional María Auxiliadora. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria para poner en su conocimiento el pedido de la ciudadana quien refiere que su hija de un año de edad es una persona con síndrome de Charge, enfermedad que ha conllevado a que se le practique una gastrectomía. Debido a ello, la paciente se alimenta por una sonda, pero está desnutrida y requiere atención médica; sin embargo no puede trasladarse a un centro de atención médica regular. Al respecto la funcionaria señaló que, a través del servicio de telemedicina, se brindará orientación y asistencia a la ciudadana. Se recomendó a la funcionaria coordinar con el equipo de telemedicina para brindar la pronta asistencia médica y -de ser el caso- evaluar su internamiento. A la espera de atención.

37. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Intervención ante el Hospital Nacional María Auxiliadora para solicitar información sobre la atención de la paciente de iniciales J.H.R.E., quien se encontraría hospitalizada y sus familiares desconocen el estado de salud.

Fuente: Doctor Omar Colome, médico de Epidemiología. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario para poner en su conocimiento la queja presentada por la hija de la paciente quien refiere que su madre se encontraría hospitalizada desde el día 23 de mayo en el área COVID19, pese a haber salido negativa la prueba rápida y, hasta la fecha, no le entregan los resultados de la prueba molecular ni se le ha informado sobre su situación médica, teniendo un posible contagio por exposición. Al respecto, indicó que los resultados de la prueba molecular efectuada a la paciente serán entregados hoy por la tarde y que su situación es crítica por ser una paciente en riesgo tras padecer problemas cardíacos. Sin embargo, se viene brindando una atención especializada y permanente, la paciente se encuentra estable. Agregó que el diagnóstico por COVID19 no solo implica la toma de muestras sino también la evaluación de sintomatología y, es por ello que, al verificarse que presenta síntomas relacionados se ha dispuesto su internamiento en dicha área, adoptando las medidas de bioseguridad. Se recomendó al funcionario comunicarse con los familiares para informar sobre el estado de salud de la paciente, proporcionándole el número de teléfono de la hija; asimismo brindar una atención especial a la paciente tomando en cuenta su condición de vulnerabilidad hasta su recuperación. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

38. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Presuntas irregularidades en la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador en desmedro de la población en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Diario la República. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso ante la Procuraduría Pública Anticorrupción para que brinde la atención correspondiente. A la espera de atención.

39. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Ciudadano de iniciales C.L.G. refiere que su hermano se encuentra en el Hospital de Emergencia de Villa El Salvador sin recibir atención médica pese a haber sufrido un preinfarto.

Fuente: Ciudadano de iniciales C.L.G. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la licenciada Gina Acuña del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador a quien se trasladó el caso y recomendó brindar atención inmediata. A la espera de atención.

40. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Fallecimiento de un trabajador de limpieza pública y el gerente municipal de Villa El Salvador, quienes podrían haber adquirido el COVID19 en el desarrollo de sus labores. Siendo esto así, iniciamos acciones ante la comuna con la finalidad de conocer medidas de protección adoptadas a favor de los trabajadores, particularmente los más vulnerables, quienes serían los que laboran en la Subgerencia de Limpieza Pública.

Fuente: Redes sociales. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el ingeniero Bryan Christian Amasifuen Delgado, subgerente de Limpieza pública de la Municipalidad de Villa El Salvador quien indicó que tras la realización de 45 pruebas rápidas a cargo de la DIRIS Lima Sur II los primeros días de mayo, no se han vuelto a realizar más pruebas pese a sus múltiples requerimientos a diversos entes estatales. Por tal motivo, la municipalidad aprobó un presupuesto excepcional para la adquisición de 800 pruebas rápidas para cubrir a todos los trabajadores municipales que se encuentran realizando labores de campo. Sin embargo, pese a las múltiples diligencias implementadas por la comuna y por los sindicatos de trabajadores, hasta la fecha no se encuentra respuesta del sector salud ni de laboratorios privados que puedan cubrir la cantidad requerida, ni siquiera un grupo significativo. Por otro lado, habiéndose aprobado el presupuesto adicional se ha realizado ya el requerimiento a una empresa privada para la adquisición de trajes de bioseguridad, lentes, guantes y mascarillas con filtros para todo el personal de limpieza pública. En la misma línea de prevención, se han fortalecido otros procedimientos como la desinfección de las compactadoras y maquinarias (cabinas y el exterior), desinfección constante del local de maestranza, implementación de cabinas de desinfección para los trabajadores, mejoramiento de duchas y baños, dotación constante de implementos para el aseo personal, entre otros. Tras la información proporcionada, se sugirió fortalecer y supervisar constantemente las medidas implementadas para mantener el aseo de la maquinaria e implementos utilizados, así como la de los propios trabajadores. De la misma manera, impulsar acciones para la realización de las pruebas rápidas a los trabajadores de la comuna que vienen prestando servicios esenciales. Se recogió información sobre las medidas tomadas y espera la atención de las recomendaciones expuestas.

41. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante el Hospital Uldarico Rocca para conocer la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos genéricos en el área de farmacia en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: Doctor Carlos Barrenechea, coordinador de Ayuda al diagnóstico. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario sanitario para solicitarle información sobre la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos genéricos esenciales para la atención de afecciones de mayor demanda y el tratamiento por COVID19. Indicó que, actualmente, el establecimiento cuenta con este tipo de medicamentos para tratamientos por COVID19 -excepto la ibermentina, la cual ya se ha solicitado dentro del petitorio a la Gerencia de Essalud- y agrega que, a pesar de la alta demanda, se viene coordinando con Essalud garantizar la disponibilidad de medicamentos tanto para tratamiento COVID19 como otras afecciones crónicas. También precisa que el acceso a dichos medicamentos se da tanto a usuarios del hospital como a externos. Se recomendó garantizar el abastecimiento de los medicamentos esenciales realizando las gestiones oportunas para cubrir adecuadamente la demanda, mantener publicado y actualizado los precios de los productos y garantizar que el espacio físico del expendio como el personal médico cuenten

con los equipos de protección necesarios. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

42. LIMA / LIMA / Cercado de Lima

Hallazgo: 15 estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos pernoctan en las afueras de la ciudad universitaria y solicitan el reingreso a la vivienda universitaria y aplicación de pruebas rápidas.

Fuente: Diario La República, ATV Canal 09 / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con los asesores del rectorado Antonio Lamas y Fernando Carcelén quienes indicaron que se trataba de un grupo de residentes que abandonaron voluntariamente la residencia por tener familia en Lima o estar viviendo a los alrededores de la universidad. Agregan que no existe un protocolo para su reingreso y deberían realizarse las pruebas rápidas. De otro lado, en comunicación con el director de la clínica universitaria, Miguel Benito, informo que han tomado pruebas rápidas a un pequeño grupo de los estudiantes que viven en las viviendas y coordinado con el Minsa para realizar la toma de muestras a los estudiantes que se mantienen fuera. Posteriormente, la representante de los estudiantes residentes, Kelly Suhey, indicó que ya había llegado el personal del ministerio para coordinar con las autoridades y tomar las pruebas rápidas. En seguimiento.

43. LIMA / Yauyos / Yauyos

Hallazgo: Comuneros de Allauca y Porococha - Tauripampa, en la provincia de Yauyos, se habrían enfrentado en pleno estado de emergencia sanitaria.

Fuente: Facebook / OD LIMA SUR

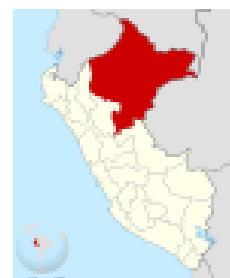
Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la subprefecta provincial de Yauyos, Elena Gonzáles, quien informó que el presidente de la comunidad de Allauca junto a un grupo de comuneros se dirigieron al límite con Porococha y trajeron 60 vacunos; situación que ocasionó altercados y agresiones mutuas, comuneros de Porococha heridos. Ante ello, presentaron una denuncia en el distrito de Mala. Asimismo, la autoridad informa que el 24 de mayo devolvieron los ganados a los comuneros de Porococha. En esa sentido, señala que existe un conflicto social latente por los límites geográficos entre ambas comunidades y que el subprefecto distrital de Allauca y el teniente gobernador de Tauripampa están atendiendo el caso. En tal sentido, se recomendó que los subprefectos insten al diálogo a los dirigentes de las comunidades para alcanzar una solución y que se realice seguimiento a posibles nuevos altercados, tomando en cuenta las medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID19. Se recogió información y mantiene atención al cumplimiento de la recomendación.

LORETO

44. LORETO / Maynas / Belén

Hallazgo: Se supervisó la Municipalidad Distrital de Belén para verificar la elaboración y aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, en atención a los “Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abastos y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE; dado que, las municipalidades tienen plazo hasta el 26 de mayo de 2020, para su presentación.

Fuente: De oficio / OD LORETO



Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el gerente de la Municipalidad Distrital de Belén, ingeniero Rodrigo Tello Willard, quien afirmó que cuentan con el plan de vigilancia; sin embargo, desconocen el medio por el cual deben envíalo. Se recomendó, que una vez aprobado el Plan remitirlo en formato PDF —vía correo electrónico— al Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción y al MINSA, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la aprobación, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19”. La Municipalidad Distrital de Belén presentó su “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, conforme al Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE.

45. LORETO / Maynas / Iquitos

Hallazgo: Se supervisó la Municipalidad Provincial de Maynas para verificar la elaboración y aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, en atención a los “Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abastos y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE; dado que, las municipalidades tienen plazo hasta el 26 de mayo de 2020, para su presentación.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el gerente de la Municipalidad Provincial de Maynas, José Mercado Gózales, quien indicó que el Plan se encuentra en elaboración. Se recomendó tener en cuenta el plazo preestablecido en el Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, para su elaboración y aprobación; asimismo, se recordó que una vez aprobado el Plan, este deberá ser remitido en formato digital PDF vía correo electrónico al Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción y al MINSA, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la aprobación. El gerente de la Municipalidad Provincial de Maynas se comprometió a continuar con las coordinaciones internas en su institución para lograr culminar la elaboración y aprobación con resolución de alcaldía del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, conforme al Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE.

46. LORETO / Maynas / Punchana

Hallazgo: Se supervisó la Municipalidad Distrital de Puchana para verificar la elaboración y aprobación del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, en atención a los “Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abastos y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE; dado que, las municipalidades tienen plazo hasta el 26 de mayo de 2020, para su presentación.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Punchana, quien señaló que aún no cuentan con el “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”. Se recomendó trasladar a la alcaldesa y a las gerencias, la importancia de implementar con urgencia el Plan como parte del Comité de Control Sanitario, considerando que el contenido mínimo se encuentra previsto en los Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19. La Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Punchana se comprometió a coordinar con la alcaldesa y gerencias de la comuna para implementar “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19” y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias de las instalaciones de los mercados de abastos clausurados.

MADRE DE DIOS

47. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Hallazgo: Se recibió una comunicación telefónica de la comunidad nativa de Tres Islas señalando que una ciudadana se acercó hoy 26/05/2020 aproximadamente a las 8am al Puesto de Salud de la comunidad y lo encontró cerrado, por lo que se comunicó con el SAMU, recibiendo como respuesta que esta comunidad no estaba en su hoja de ruta, por tal motivo solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Ciudadana de iniciales E.Y.A. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con la Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas de Madre de Dios, a quien se informó la queja ciudadana y se recomendó comunicarse inmediatamente con el personal de dicho Puesto de Salud para que brinden atención a la ciudadana; quien a su vez por los síntomas descritos y considerando que su madre dio positivo al COVID-19, requiere de una pronta evaluación y atención, así como toda la comunidad. La Directora Ejecutiva de la oficina de cuidados integrales licenciada Pamela Ramos acogió nuestra recomendación y el día de mañana 27/05/2020 se constituirá en la comunidad nativa de Tres Islas el equipo de respuesta rápida de COVID-19 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios. Se hará el seguimiento correspondiente.



MOQUEGUA

48. MOQUEGUA / General Sánchez Cerro / Chojata - Yunga

Hallazgo: Al ampliarse el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura del distrito de Chojata y Yunga, con la finalidad de verificar cuantas solicitudes de garantías personales se han recepcionado, así como las acciones que viene realizando la Sub Prefectura

Fuente: De Oficio/Sub Prefecto del distrito de Chojata / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar el cumplimiento de sus funciones del Sub Prefectura del distrito de Chojata y Yunga. Se nos informó de las solicitudes atendidas por parte de las Sub Prefecturas y las acciones que ha realizado como es la de informar a través del medio de comunicación radial las normas emitidas por el Gobierno Central (Chojata) y en el distrito de Yunga, acciones con la Policía Nacional y Defensa Civil



PASCO

49. PASCO / Pasco / Huayllay

Hallazgo: Ciudadana indica que no cuenta con servicio de energía eléctrica, además, sostiene que el alumbrado público cercano a su domicilio presenta una avería, afectando la seguridad en su vecindario.

Fuente: Queja ciudadana / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con la empresa Electrocentro brindar la atención respectiva. Luego de la intervención, Edwin Olivera Huaroc, Jefe del Área



Comercial de la empresa Electrocentro, indicó que se dispuso al atención inmediata de la avería, y a su vez, el mantenimiento al poste de alumbrado público.

PIURA

50. PIURA / Ayabaca / Suyo

Hallazgo: La recurrente informó que desde el día viernes le han cortado el servicio de agua a su mamá, bajo el argumento de tener conexiones clandestinas, pero ello resulta falso. Agrega que viven en el Caserío Alvarados, comunidad campesina de Pampa Larga, distrito de Suyo. Pertenecen a la JASS Guitarras.

Fuente: Línea de emergencia, ciudadana con iniciales L.T.R. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se viene coordinando con el funcionario Yony Abad, responsable de la Municipalidad de Suyo de supervisar el servicio de agua rural. Además se ha coordinado con el Alcalde de Suyo, solicitando que se realice la supervisión correspondiente y se coordine con el Presidente de la JASS Guitarras, a fin de reponer el servicio de agua a la familia Rentería de Tandazo. Se comprometió en atender de inmediato el caso. Luego de la intervención defensorial ante la Municipalidad de Suyo, el día de hoy 26 de mayo se restableció el servicio de agua en el Caserío Alvarados, comunidad campesina de Pampa Larga, distrito de Suyo, provincia de Ayabaca, Piura.



51. PIURA / Piura / 26 de Octubre

Hallazgo: El ciudadano de iniciales V.S.V. sostiene que su esposa de iniciales G.A.V.V. (29 años), con 41 semanas de embarazo, presenta dolores de parto. Agrega que han acudido en dos ocasiones al Hospital Jorge Reátegui Delgado, sin embargo, le han negado la atención por falta de camilla y de ginecólogo.

Fuente: Ciudadano de iniciales V.S.V. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Inmediatamente se realizaron coordinaciones con la Directora del Hospital Jorge Reátegui Delgado de Essalud y el Hospital Santa Rosa, a fin de gestionar un cupo para la atención de la gestante. Luego de la intervención defensorial, la paciente fue referida al Hospital Santa Rosa donde la vienen atendiendo, de acuerdo a lo informado por su esposo.

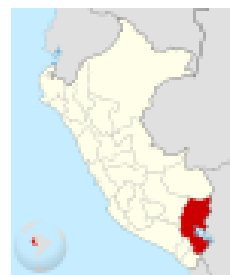
PUNO

52. PUNO / Moho / Moho

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el Comité Multisectorial del COVID-19 de la Provincia de Moho, habría acordado hacer cuarentena por 14 días, tras la aplicación de pruebas rápidas, habrían resultado positivo tres personas, lo cual estaría perjudicando el ingreso de personal de salud al Centro de Salud de Moho, por ende, la desatención de salud a la población.

Fuente: De oficio / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el Director de la Red de Salud de Huancané, doctor Henry Castillo Núñez, a quien le recomendamos que permitan el ingreso del personal de salud al Centro de Salud de Moho para garantizar la atención de salud a la población. De otro lado, nos comunicamos con el señor Juan José Tinta, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho, a quien le recomendamos garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población. Tras la recomendación de la Defensoría del Pueblo, el doctor Henry Castillo Núñez, Director de la Red de Salud de



Huancané, nos informó que dispuso la apertura del Centro de Salud de Moho permitiendo el ingreso del personal de salud para la atención de la población. Asimismo el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho nos informó que se están organizando en mercados móviles para garantizar productos de primera necesidad para la población.

53. PUNO / Moho / Moho

Hallazgo: Se tomó conocimiento que funcionarios de la Agencia del Banco de la Nación de la provincia de Moho, exigía requisitos indebidos a una persona con discapacidad para que obtenga su tarjeta multired, lo que no permitía cobrar su pensión del Programa Contigo desde hace un año y medio aproximadamente.

Fuente: Comunicación de la ciudadana de iniciales R.M. H., persona con discapacidad / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la extensionista del Programa Contigo de la Región Puno, Fabiola Silva, a quien le pedimos nos aclare e informe sobre los requisitos que exige el Banco de la Nación a personas con discapacidad para obtener tarjeta multired. Además, que interceda ante el jefe nacional de dicho programa para que se comuniquen con el Banco de la Nación y permitan el trámite correspondiente a la persona con discapacidad. Además pedimos a la Policía Nacional del Perú acompañar a la persona con discapacidad y levantar acta en el Banco de la Nación sobre los excesivos requisitos que viene exigiendo el personal de dicha entidad obstaculizando el retiro de la pensión del Programa Contigo. Tras las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo la persona con discapacidad, luego un año y medio de realizar diversos trámites, pudo obtener su tarjeta multired, lo cual permitió retirar su pensión del Programa Contigo que se había acumulado.

54. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: Ciudadanos del distrito de Juliaca solicitan intervención a razón de que motocargas y motos lineales estarían prestando el servicio de transporte urbano en la salida Puno de la ciudad de Juliaca, incumpliendo con las medidas sanitarias de Covid-19.

Fuente: Radio Sol de los Andes / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos hemos comunicado con el Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román, Hugo Salazar, a quien se le ha hecho presente que estas unidades vienen transitando y prestando el servicio de transporte de pasajeros, sin considerar las medidas de seguridad y menos las restricciones establecidas, en tal sentido se le ha recomendado se adopten las acciones del caso en uso de sus competencias. El Asesor Técnico de Alcaldía señala que adoptaran las medidas correspondientes. Además, nos indicó que se vienen desarrollando operativos con participación del personal del área de transportes de la Municipalidad Provincial de San Román, serenazgo y PNP en las salidas de la ciudad de Juliaca, del mismo modo precisó que para evitar este mal proceder de los ciudadanos se han colocado tranqueras vigiladas por personal de su entidad a través de las cuales solo se permitirá el tránsito de unidades debidamente autorizadas.

55. PUNO / Yunguyo / Yunguyo

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en la provincia de Yunguyo se estarían presentando casos de cobros excesivos en las facturaciones del servicio de electricidad de los meses de marzo y abril.

Fuente: Comunicación de la consejera de Yunguyo del Gobierno Regional de Puno / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se cursó un oficio al Gerente General de Electro Puno, Ingeniero Luis Mamani, recomendando realizar la lectura real de los medidores a fin de que se proceda con los ajustes en las facturaciones; frente a lo cual el funcionario dispuso la atención prioritaria al reclamo de los pobladores de Yunguyo. Se hará el seguimiento correspondiente.

SAN MARTÍN

56. SAN MARTÍN / Rioja / Nueva Cajamarca

Hallazgo: El recurrente refiere que, el viernes en la noche, las Rondas Campesinas de La Unión (distrito de Nueva Cajamarca) tuvieron un enfrentamiento con efectivos de la Comisaría del distrito, debido a la denuncia de un presunto secuestro de unos ciudadanos que habían realizado su cuarentena en la ciudad de Moyobamba. En este momento, el Fiscal que tiene a cargo la investigación acudió con 100 efectivos policiales a la zona; por tanto, la población teme que se genere un conflicto.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Nueva Cajamarca. Al respecto, el Fiscal señaló que ha dispuesto la realización de diligencias a razón del enfrentamiento producido el día de ayer, en el que se registraron heridos.

Se entabló comunicación con el recurrente, quien señala que la esposa de uno de los miembros de los ronderos salió afectada porque trató de intervenir para evitar la detención de su esposo, al parecer, habría un exceso por parte de la Policía Nacional, así como la falta de diálogo. De otro lado, se conoció que el Comisario del distrito viene realizando esfuerzos para llamar a la calma y promover el diálogo con la población, se ha explicado que la Policía Nacional y la Fiscalía realizan diligencias. Se sugirió que algunos pobladores acompañen a la Policía Nacional con el fin de esclarecer la situación.

De otro lado, se solicitó la intervención de la Prefecta de la Región San Martín con el fin de constatar las coordinaciones que realizaron entre las autoridades locales con la Policía Nacional con fin de garantizar que dos ciudadanos que retornaron a la región realicen cuarentena, asimismo, se le solicitó que se defina si la Tenencia de Gobernación actúa como autoridad o miembro de base rondera.

Se coordinó con el jefe de la División Policial -DIVPOL- Moyobamba, quien dispuso el resguardo de la zona, asimismo, señaló que se constató que al interior del Comedor Popular Micaela Bastidas se encontraban dos personas de 26 y 19, quienes manifestaron que fueron secuestrados y coaccionados por parte de las Rondas Campesinas, pese a haber realizado su cuarentena en Moyobamba. Agregó, que el personal de la Policía Nacional intervino, pero fueron agredidos por los miembros de las rondas, inicialmente se detuvo a una persona de 19 años y, posteriormente, con refuerzos se detuvieron a tres personas más. En comunicación con poblador señaló que existe una persona detenida, no cuenta con abogado y las rondas están tomando decisiones frente a este presunto abuso de autoridad. En comunicación con el Presidente Regional de Rondas Campesinas, se alertó del caso y se sugirió establecer comunicación con los dirigentes provinciales para recordar que están prohibidas las reuniones y que toda acción que realice la ronda debe estar en coordinación con la PNP y FFAA quienes tienen a cargo la seguridad del Estado. Las diligencias se realizaron con normalidad, esclareciéndose la situación y dejando en libertad a la persona que fue detenida durante el enfrentamiento.

57. SAN MARTÍN / Rioja / Rioja

Hallazgo: Se tomó conocimiento que una gestante que no pudo ser atendida por el personal del Hospital II-1 de Rioja, debido a que la población no habría permitido sacar los ventiladores mecánicos de la obra del nuevo Hospital Rioja. Asimismo, cuando se intentó su traslado al Hospital II-1 de Moyobamba tampoco se permite su atención,

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la directora del Hospital II-1 de Rioja, quien señaló que efectivamente el caso se presentó durante la madrugada, inicialmente, el personal del Hospital II-1 de Moyobamba no recibió a la gestante aduciendo que los hospitales de Rioja y Moyobamba tienen el mismo nivel de resolución; sin embargo, la paciente requería una cesárea y tenía otras patologías. El Hospital de Rioja solo

está atendiendo partos normales, tiene una sola sala de operaciones y no tiene ambiente diferenciado para COVID-19 o para atender complicaciones, por lo que se tuvo que solicitar la intervención del director de la Dirección Regional de Salud, finalmente, la paciente fue atendida. Se sugirió elaborar un informe de lo ocurrido e informar sobre las limitaciones que presenta el Hospital II-1 de Rioja, asimismo, se deben definir las competencias para evitar que los hechos reportados se vuelvan a producir. La paciente fue atendida. Se sugirió a la directora del Hospital II - 1 Rioja elaborar un informe de lo ocurrido e informar sobre las limitaciones que presenta el Hospital; asimismo, se deben definir las competencias para evitar que los hechos reportados se vuelvan a producir.

58. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

Hallazgo: El recurrente refiere que su vecina de iniciales M.B.T.A. (29) fue víctima de violencia psicológica por parte de su conviviente A.G.M. (40), quien el día de ayer retornó a su domicilio en estado de ebriedad y la insultó, empujó y amenazó con agredirla con un machete.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al suboficial Salas de la Comisaría de Morales, quien se encuentra a cargo del caso, considerar como afectados a los dos hijos de la ciudadana, de cuatro y ocho años de edad. Se recordó lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1470 –establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19–.

De otro lado, se solicitó la intervención inmediata del equipo itinerante del Centro Emergencia Mujer –CEM–Tarapoto, a través, de su Coordinadora. El personal del Centro Emergencia Mujer informó que se contactó con la agraviada a fin de brindarle atención psicológica y la trabajadora social realizará una visita domiciliaria, verificando el plan de seguridad, se comprometen a seguir realizando seguimiento del caso.

59. SAN MARTÍN / Tocache / Uchiza

Hallazgo: En monitoreo a la página oficial de la Municipalidad Distrital de Uchiza, se advirtió que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de partes virtual.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 22-2020-DP-OD-HNCO/M-TM se recomendó a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Uchiza la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación defensorial, la Abog. Doli Gonzales Fernal- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Uchiza, comunicó la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual, la misma que se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en las redes sociales locales y la página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

TACNA

60. TACNA / Tacna / Palca

Hallazgo: Monitoreo de albergues instalados durante el estado de emergencia en el Distrito de Palca

Fuente: Llamada telefónica con el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Palca / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Palca, El Abog. Juan Zegarra Lévano y se recomendó que tome acciones para la instalación de un albergue temporal destinado para ciudadanos de tránsito que se encuentran en su provincia o distrito a causa de la cuarentena social obligatoria y de aquellas personas que se encuentran sin hogar en situación de vulnerabilidad de exclusión social (indigentes) conforme a la Resolución Ministerial N°064-2020-MIMP. El Asesor acogió nuestra recomendación e informó que por el principio de subsidiariedad solicitaron presupuesto al Gobierno Regional para la instalación de un albergue en el local multiuso del anexo de Ancomarca, porque la Municipalidad Distrital de Palca no tiene presupuesto. Asimismo, informó que coordinará con los TAMBOS ubicados en el Anexo de Alto Perú y Vilavilani para atender casos de albergues temporales.

